

VISTO:

El Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, documento que marca la ruta que debe seguir el país para ser un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado, que garantice una sociedad justa e inclusiva teniendo como centro a las personas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151 de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1 que la Academia de la Magistratura es su persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con los literales d) y e) del artículo 16 del Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG, son funciones de la Presidencia del Consejo Directivo, emitir resoluciones de su competencia y las acordadas por el Consejo Directivo, y designar comisiones de asesoramiento, investigación y estudio;

Que, la Ley N° 26335, en su artículo 2 establece que la Academia de la Magistratura tiene por objeto la formación, capacitación y actualización académica de los aspirantes y magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 tiene como Objetivo Prioritario N° 3 fortalecer la mejora continua e innovación en las entidades públicas;

Que, resulta necesario implementar la mejora continua en los servicios académicos que brinda la Academia de la Magistratura (AMAG), con el fin del fortalecimiento institucional y la excelencia académica;

Que, correspondería constituir una Comisión para la implementación de la mejora continua en los servicios académicos de la Academia de la Magistratura (AMAG), con el fin de fortalecer la gestión institucional;



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y su Estatuto, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, con el cual;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR la Comisión para la implementación de la mejora continua en la AMAG, con el fin de evaluar y proponer mejoras en los servicios académicos.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor doctor Carlos Giovani Arias Lazarte, consejero representante del Poder Judicial, como presidente de la referida Comisión.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

VHCC/

